

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 037.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

El día 2 de diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consigna y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los buñós encontrados en los coches, vías y estaciones, y no reclamados por sus dueños en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 29 y 30 de noviembre y 1.º del referido mes de diciembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.176) (O.—13.131)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 24 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 29 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el arriendo y explotación durante tres años del quiosco de refrescos titulado «La Cabaña», situado en las inmediaciones de la puerta del Pacífico, del Retiro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 18 de octubre de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.162)

EDICTO

En el expediente que me hallo instruyendo contra don Juan Iglesias Marina, por abandono de servicio como temporero en la Sección de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y mediante a ignorarse el paradero y actual domicilio del mismo, he acordado citar por medio del presente, para que en el término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, comparezca ante mí, al objeto de recibirse declaración; apercibido, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 9 de octubre de 1948.—El Secretario (ilegible).—El Juez instructor (ilegible).

(O.—13.161)

División Inspectora de la Red Nacional de Ferrocarriles de España

NOTAS-ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la electrificación de la línea del ferrocarril Madrid-Avila-Segovia, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la misma, se hace público que el día 21 de octubre, a las dieciséis horas, se procederá al levantamiento del acta referente a la ocupación de los terrenos necesarios para la servidumbre de paso de la línea de alimentación a las subestaciones convertidoras en el término municipal de Guadarrama, haciéndolo constar por medio de esta Nota-anuncio para que comparezcan los interesados en dicha ocupación o deleguen en persona autorizada, debiendo advertirse que podrán hacer uso de los derechos que

se consignan en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por este Servicio, son las siguientes:

La Serranilla.—1, Celestino Palacios; 3, Abdón Sanz.

Matarrubias.—4, Joaquín Zuazo Palacios; 8, Antonio Alvarez Vara.

Prado Atalaya.—11, María de los Desamparados Frigola.

El Soto.—14, Ayuntamiento de Guadarrama; 16, Pilar Cuenca.

Los Navarros.—19, Margarita Juana García Luján.

El Toril.—21, Juan Ramírez.

La Porqueriza.—22, Ayuntamiento de Guadarrama.

Prado Pequeño.—23, Felipe Navas.

Las Poyales.—24, Ayuntamiento de Guadarrama.

Los Tornillares.—26, Ayuntamiento de Guadarrama.

Las Aguardientosas.—30, 32, 36, 38 y 40, Ayuntamiento de Guadarrama.

Madrid, 8 de octubre de 1948.—El Delegado del Ministerio de Obras Públicas.

(G. C.—4.312) (O.—13.163)

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la electrificación de la línea del ferrocarril Madrid-Avila-Segovia, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la misma, se hace público que el día 21 de octubre, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta referente a la ocupación de los terrenos necesarios para la servidumbre de paso de la línea de alimentación a las subestaciones convertidoras en el término municipal de Collado Mediano, haciéndolo constar por medio de esta Nota-anuncio para que comparezcan los interesados en dicha ocupación o deleguen en persona autorizada, debiendo advertirse que podrán hacer uso de los derechos que se consignan en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por este Servicio, son las siguientes:

Camino Viejo.—3, Justo Alvarez.

Jara.—5, Ayuntamiento de Collado Mediano.

Fuente Ramiro.—6, Ramón Cuberión.

El Ramiro.—7 y 17, Ezequiel Cuesta; 8, Cipriano Espinosa; 10, Herederos de Teresa Bernáez; 11 y 13, Comunal.

Los Tilos.—15, Anastasio Iruelas; 16, Francisco Iruelas.

Carriona de la Villa.—18, Comunal; 19, Angeles y Segundo Hernández.

San Juan.—20, Julián Guillén; 21, Celestino Palacios.

Madrid, 8 de octubre de 1948.—El Delegado del Ministerio de Obras Públicas.

(G. C.—4.313) (O.—13.164)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

El Excmo. Ayuntamiento de Madrid ha presentado en esta Dirección instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando la concesión del abastecimiento de aguas a la Casa de Campo, con toma complementaria para la captación subálvea del río Manzanares, en término municipal de Madrid; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto de 7 de enero de 1927 he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Dirección las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

Nota-extracto

Este proyecto tiene por objeto el suministrar agua a la Casa de Campo para su riego y evitar restricciones.

El proyecto consta de las dos partes siguientes: Una es una toma en

el Canalillo de la red del Canal de Isabel II que pasa por el paseo de Aceiteros.

La toma se hace un poco más arriba de la calle de Andrés Mellado. La conducción, con tubería de fundición, sigue el trazado por el paseo de Aceiteros, calle de Isaac Peral, cruza los terrenos de la Ciudad Universitaria, sigue por la carretera de Castilla y paseo de Séneca, pasa el Manzanares por el puente del mismo nombre, cruza luego el ferrocarril del Norte por el paso inferior existente y termina en el depósito actual de la Casa de Campo, situado cerca del cerro Garabitas.

La segunda parte consiste en una captación de la corriente subálvea del río Manzanares, aguas arriba del puente de Séneca.

La captación se hace por medio de una galería transversal con forma de ovoide invertido, que termina en un pozo situado por debajo de una cámara donde se disponen los grupos moto-homba. Estos grupos introducen el agua en la tubería de conducción citada en la primera parte.

Como suplemento de este proyecto se dispone la reparación del depósito de la Casa de Campo, revistiendo los muros y construyendo de nuevo la sifera.

Madrid, 9 de octubre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.282) (O.—13.157)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número quince, de los de esta capital, se siguen por don Antonio Marcos del Fresno con doña Pilar Montes Lueje, sobre pago de veinte mil pesetas para litis expensas, se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia número 151

Sala tercera de lo Civil.—Señores: Don Dimas Camarero Marrón, don Francisco Soriano Carpena, don Carlos Calamita, don Esteban Samaniego Rodríguez, don Manuel Cejador López.—En la villa de Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Habiendo visto los presentes autos incidentales remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Antonio Marcos del Fresno, farmacéutico y vecino de esta capital, que está defendido por el Letrado don Basilio Edo y representado por el Procurador don Andrés Castillo; y de la otra, como demandada y apelada, D.^a Pilar Montes Lueje, sin profesión especial y de igual vecindad que el anterior, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre pago de veinte mil pesetas para litis expensas.

Fallamos

Que sin hacer expresa imposición de costas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que el Juez de primera instancia, número quince, de los de esta capital, dictó en los presentes autos con

fecha treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, que absolvió a doña Pilar Montes Lueje de la demanda contra ella presentada por don Antonio Marcos del Fresno, y no hizo expresa imposición de costas. Y a su tiempo, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia con las correspondientes certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia ante la Sala de la demandada doña Pilar Montes Lueje, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Dimas Camarero, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Esteban Samaniego, Manuel Cejador. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Manuel Cejador López, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil en el día de su fecha, de lo que certifico.—Ante mí, Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la demandada doña Pilar Montes Lueje, expido y firmo la presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Oficial de Sala, José Fernández.

(A.—10.050)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Martín Campos, contra don Inocente Oñate Dace, sobre reclamación de cantidad, se sacán a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, los bienes muebles embargados en dichos autos al demandado señor Oñate, y que han sido objeto de tasación por el perito don Santiago Martín, en cuyo poder obran depositados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de tres mil ochocientos treinta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, F. Cid.

(A.—10.045)

JUZGADO NUMERO 6

GEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, ha admitido la demanda de juicio incidental promovida por don Pedro Mendicouague López, representado por el Procurador señor Sánchez Valdemoro, contra doña Josefina y doña Margarita Revet Dubosq o Duborep, doña Concepción de Puente Sanchiz y don Julio Angulo Fernández, por sí y como representante legal de su esposa doña María Josefa Bardán Matéu, sobre resolución de contrato de los pisos primero derecha e izquierda de la calle de Moreto, número cinco, de esta capital, y conferir traslado de la misma a los referidos demandados, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma, y contesten dicha demanda; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos a ella acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña Josefina y doña Margarita Revet Dubosq o Duborep, se expide la presente, que por ignorarse cuál sea el actual domicilio de las mismas se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Carlos Viada.

(A.—10.043)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Sánchez Valdemoro, en representación de don Constantino Redruello Martínez, contra don Nicolás Antón Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado nuevamente sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes, que le han sido embargados a dicho demandado:

Ocho mesas de hierro y mesa de mármol blanco.

Ocho mesas, también de hierro, con tablero de cristal.

Veinticuatro sillas de madera curvada.

Un mostrador de metal blanco, de unos cuatro metros de largo, con barra de metal, con instalación de serpentín para cerveza.

Una bicicleta de paseo, marca «Miquel».

Los derechos de traspaso del establecimiento de vinos que posee en la calle de Alcalá, número ciento treinta y dos, de esta capital.

Un armario de luna ropero, de tres cuerpos, madera de nogal.

Dos mesitas de noche haciendo juego con el armario.

Un aparador de dos cuerpos, con puertas de cristal y de madera, con dos cajones.

Una mesa comedor, antigua, como el aparador.

Seis sillas de comedor, haciendo juego con el anterior.

Seis tinajas para vino, de dieciséis arrobas de cabida; una de ellas completa de vino blanco corriente.

Los referidos bienes han sido tasados en la cantidad de sesenta mil veinte pesetas.

El acto para la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran: los referentes a la taberna, en la calle de Alcalá, número ciento treinta y dos, y los muebles, en su domicilio particular, calle de Fernando el Católico, número seis, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(A.—10.044)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don Félix Quesada Más, en nombre de don Luciano Grande Gómez, para hacerse cobro del préstamo de setenta y dos mil pesetas, intereses y costas, hecho a don Bernabé Peral Llorente, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la finca perseguida en dicho procedimiento, y que es la siguiente:

Una casa sita en la villa de Barajas, y su calle del Duque, número diez, con una superficie total de mil setecientos dieciséis metros cuadrados. Comprende un pabellón con tienda, trastienda y vivienda, que ocupa unos ciento treinta metros cuadrados, y otro pabellón diáfano destinado a salón de baile, que ocupa unos ciento cuarenta metros cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente: advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas fijadas en la escritura de préstamo.

Que para poder tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo li-

citador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que se entenderá asimismo que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos por el actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose del mismo modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Higinio Bartolomé.—El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

A.—10.041)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador don Mariano García Estebanaraz, en nombre de don Eliseo García Villavicencio, contra don Calixto Villegas del Olmo y su esposa, doña Josefa López Cabrera, en reclamación de un préstamo hipotecario de diez mil trescientas setenta y cinco pesetas de principal, más intereses y costas, dado con garantía de la tercera parte indivisa de cada una de las dos siguientes fincas radicantes en esta capital:

Primera. Una casa en la calle del Olmo, número siete, que consta de planta baja, primera, segunda y tercera. Linda: por su frente o fachada, con dicha calle del Olmo, en línea de veinticinco pies; por la derecha, entrando, con la casa número nueve de la citada calle, propia de doña Cipriana Carretero, en línea de ochenta y cinco pies; por la izquierda, con casa número cinco, propia de don Manuel Villachica, en igual línea de ochenta y cinco pies, y por el testero, en línea de veinticinco pies, con casa de la calle de la Cabeza, propia de doña Victoria Díaz. El solar ocupa una superficie de dos mil ciento veinticinco pies cuadrados, equivalentes a ciento sesenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros cuadrados.

Segunda. Una casa en la calle del Avemaría, número veintitrés moderno y diecisiete antiguo de la manzana treinta, segunda sección del Registro de la Propiedad del Mediodía. Comprende una superficie de tres mil doscientos noventa y un pies y medio, cuadrados, equivalentes a doscientos cincuenta y cinco metros quinientos seis centímetros, también cuadrados. Linda: por el Norte, que es su izquierda, entrando, con la casa número veintinueve de dicha calle del Avemaría, con vuelta y esquina a la de Tres Peces, número dos; al Sur o derecha, con la casa número veinticinco de la primera de las citadas calles; al Este o testero, con la casa número cuatro de la calle de los Tres Peces, y al Oeste, que es su fachada, con la dicha calle del Avemaría.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la citada finca, habiéndose señalado para la celebración del acto el día treinta de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala au-

diencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber al público que la primera finca saldrá a subasta en la cantidad de cinco mil quinientas pesetas, y la segunda en la de ocho mil pesetas, fijadas en la escritura.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y consignando el resto del precio del remate a los ocho días de aprobado.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes preferentes y anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H. (ilegible). Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.026)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se hace saber que en el mismo se tramita expediente promovido por don Bernabé Fernández Treceño, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Esteban Fernández Treceño, natural de Madrid, hijo de don José y doña Ceferina, cuyo causante ha fallecido sin testar, en estado de casado con doña Leona Díaz Arenas, sin dejar descendientes ni ascendientes ni otros parientes más próximos que tres hermanos de doble vínculo llamados doña Carmen, doña Luisa y don Bernabé, que son los que reclaman su herencia; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez (ilegible).

(A.—10.037)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Juez de primera instancia del número once, con jurisdicción prorrogada en éste del número dieciséis, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por don Ruperto López Baena, mayor de edad, casado, médico, de esta vecindad, se ha presentado escrito que ha correspondido su conocimiento a este Juzgado, y en el que se han ratificado y han hecho suya la petición

de sus hijos mayores de edad Luis Fernando López Herrera, mayor de edad, soltero, estudiante de Medicina, y María del Rosario López Herrera, mayor de edad, soltera, empleada, ambos de esta vecindad, solicitando autorización para unir los apellidos «López Baena», que quedarán en lo sucesivo formando uno solo, y como segundo, el solicitante, el de «Marán», que es el segundo de su padre, y sus hijos legítimos aludidos y otra menor de edad, llamada María del Pifar, el de «Herrera», que es el que en la actualidad les corresponde, por ser el primero de su padre, o sea que el solicitante pueda llamarse en lo sucesivo Ruperto López-Baena Marán, y sus hijos citados y los demás que puedan existir con los apellidos López-Baena Herrera; fundándose para ello en que, dada su profesión de médico del solicitante y el hijo mayor estar estudiando la carrera de Medicina, y lo vulgar de su primer apellido, entre sus relaciones sociales y profesionales se les conoce más por su segundo apellido o por los dos unidos, conforme justifica con la documentación que presenta, haciendo constar también que otro hijo llamado Carlos, y que falleció en el año mil novecientos cuarenta y tres, fué inscrito con los apellidos unidos de López-Baena.

Admitida a trámite la referida solicitud, se ha acordado en providencia de este día se publiquen por medio de edictos, a fin de que puedan presentar su oposición en este Juzgado, en el plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación, cuantos se crean con derecho a ello, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—10.027)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramitan autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, en nombre de don Martín Girbal Dueñas, contra don Gonzalo Molina Puig, don Manuel López Rodríguez y don José Perales Llorene, sobre declaración de propiedad y otros extremos, en los cuales se ha dictado la providencia del siguiente tenor:

Providencia

Juez, señor Fernández Gausi.—Madrid, catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Por presentado el anterior escrito con el exhorto que le acompaña, que se unirán a los autos de su razón; y como se pide, habiendo transcurrido el término del emplazamiento sin que hayan comparecido los demandados en estos autos, se les acuerda hacer un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, para que dentro del término de cinco días, para los que sean vecinos de esta capital, y seis, para el que lo es de Valencia, comparezcan en los autos, personándose en forma, expidiéndose a tal fin los oportunos edictos, de los que se fijará un ejemplar en el sitio público, insertándose otros en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, así como el correspondiente exhorto al señor Juez

de primera instancia decano, de los de Valencia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Dionisio Fernández. Ante mí, Manuel Torres. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de segundo emplazamiento al demandado don Manuel López Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente edicto, que se fijará en el local de este Juzgado e insertará además en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, haciendo constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en poder del Secretario que refrenda, a disposición de dicho demandado, en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Torres. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández Gausi.

(A.—10.040)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Gutiérrez Rojo (José), de veinticinco años, soltero, electricista, hijo de Alvaro y de Justa, natural de Madrid, y que vivió en la calle de Valdeacederas, núm. 54 (Tetuán de las Victorias), comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de estas requisitorias en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario núm. 137, de 1948, por robo.

(B.—11.296)

Suárez Velo (Manuela), de veinte años de edad, hija de Evaristo, soltera, con domicilio en el Puente de Vallecas, calle de San Diego, núm. 54, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión en sumario que contra la misma se instruye por el delito de robo, con el núm. 269, de 1948.

(B.—11.297)

Farras Maluenda (José), de cuarenta años, casado, hijo de José y de Modesta, natural de Barcelona, y cuyo domicilio se ignora en la actualidad, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por esta causa con el núm. 92, de 1947.

(B.—13.397)

Astigarraga Rodríguez (José), de veintitrés años, hijo de Florencio y de Adela, natural de Madrid, soltero, mecánico, y cuyo actual domicilio o paradero se

ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, contado dicho término a partir del siguiente día en que sea publicada esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario instruido con el núm. 209, de 1948, por hurto.

(B.—13.406)

JUZGADO MUNICIPAL**JUZGADO NUMERO 20****EDICTO**

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de Madrid, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don León Ruiz Martínez, representado por el Procurador de los Tribunales y de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, don Manuel de la Llave y Sierra, contra don Justo Barbero y don Antonio Mariscal Menéndez, este último en ignorado paradero, sobre resolución de contrato, con el número 241, de 1948, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, y como demandante, don León Ruiz Martínez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales y de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid don Manuel de la Llave y Sierra; y de otra, como demandados, don Justo Barbero Cabrero, mayor de edad, casado, de igual vecindad, y don Antonio Mariscal Menéndez, mayor de edad, casado, Policía Armado, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación del demandante don León Ruiz Martínez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento otorgado con fecha primero de abril de mil novecientos cuarenta y uno, entre dicho actor y el demandado don Antonio Mariscal Menéndez, relativo al piso tercero B de la casa número veintidós de la calle de Abel, y en su virtud condeno a los demandados don Antonio Mariscal Hernández y don Justo Barbero Cabrero a que desalojen y dejen libre y a disposición del demandante el piso expresado, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en plazo de seis meses, y condeno asimismo a dichos demandados al pago de las costas causadas en este proceso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Torres. (Rubricado).—Esta sentencia fué publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Mariscal y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid y tablón de

anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ante mí, Severiano Fernández.—El Juez (ilegible).

(A.—10.042)

NOTARIA DE DON FELIX GARCIA GUTIERREZ**ARANJUEZ**

Hago saber: Que a instancia de don Joaquín Miranda de Onís, como Administrador en Aranjuez del Patrimonio Nacional, tramite acta para inscribir un aprovechamiento de agua del río Tajo, con destino a riego, en el punto denominado «Desuelta de aceca», con una altura de elevación de 7 a 8 metros, por medio de un motor de gasolina.

Y cumpliendo lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto para que los que se consideren perjudicados comparezcan en el despacho de mi Notaría en Aranjuez dentro del término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Aranjuez, 15 de octubre de 1948.—Félix G. Gutiérrez.

(A.—10.036)

NOTARIA DE DON FELIX GARCIA GUTIERREZ**ARANJUEZ**

Hago saber: Que a instancia de don Tomás Tardío Díaz tramite acta para inscribir un aprovechamiento de agua del río Tajo, con destino a riego, en el punto denominado «Mazarabuzaque», de este término, con una altura de dos metros y medio, por medio de un motor eléctrico.

Y cumpliendo lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto para que los que se consideren perjudicados comparezcan en el despacho de mi Notaría en Aranjuez dentro del término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Aranjuez, 15 de octubre de 1948.—Félix G. Gutiérrez.

(A.—10.035)

NOTARIA DE DON FELIX GARCIA GUTIERREZ**ARANJUEZ**

Hago saber: Que a instancia de don Alejandro y don Manuel Martín Mayoral tramite acta para inscribir por partes iguales y proindivisamente un aprovechamiento de agua del río Tajo, con destino a riego, que vienen utilizando por mitad y proindivisamente con don Cristino Corredor Salcedo, en el punto denominado «Mazarabuzaque», de este término, con una altura de tres metros, por medio de un motor eléctrico.

Y cumpliendo lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto para que los que se consideren perjudicados comparezcan en el despacho de mi Notaría en Aranjuez dentro del término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Aranjuez, 15 de octubre de 1948.—Félix G. Gutiérrez.

(A.—10.033)

NOTARIA DE DON FELIX GARCIA GUTIERREZ**ARANJUEZ**

Hago saber: Que a instancia de don Anastasio Pérez Rodríguez tramite acta para inscribir un aprovechamiento de agua del río Tajo, con destino a riego, en el punto denominado «Mazarabuzaque», de este término, con una altura de cinco metros, por medio de un motor eléctrico.

Y cumpliendo lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto para que los que se consideren perjudicados comparezcan en el despacho de mi Notaría en Aranjuez dentro del término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Aranjuez, 15 de octubre de 1948.—Félix G. Gutiérrez.

(A.—10.034)

NOTARIA DE DON FELIX GARCIA GUTIERREZ**ARANJUEZ**

Hago saber: Que a instancia de don Manuel, don Mónico, don Canuto y don Luis Tardío Díaz tramite acta para inscribir por partes iguales y proindivisamente un aprovechamiento de agua del río Tajo, con destino a riego, en el punto denominado «Mazarabuzaque», de este término, con una altura de dos y medio metros, por medio de un motor eléctrico.

Y cumpliendo lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto para que los que se consideren perjudicados comparezcan en el despacho de mi Notaría en Aranjuez dentro del término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Aranjuez, 15 de octubre de 1948.—Félix G. Gutiérrez.

(A.—10.032)

NOTARIA DE DON FELIX GARCIA GUTIERREZ**ARANJUEZ**

Hago saber: Que a instancia de don Francisco Pérez Rodríguez tramite acta para inscribir un aprovechamiento de agua del río Tajo, con destino a riego, en el punto denominado «Mazarabuzaque», de este término, con una altura de tres metros, por medio de un motor eléctrico.

Y cumpliendo lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto para que los que se consideren perjudicados comparezcan en el despacho de mi Notaría en Aranjuez dentro del término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Aranjuez, 15 de octubre de 1948.—Félix G. Gutiérrez.

(A.—10.031)

NOTARIA DE DON FELIX GARCIA GUTIERREZ**ARANJUEZ**

Hago saber: Que a instancia de don Santo Ortega Pérez tramite acta para inscribir un aprovechamiento de agua del río Tajo, con destino a riego, en el punto denominado «Maza-

rabuzaque», de este término, con una altura de tres metros, por medio de un motor eléctrico.

Y cumpliendo lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto para que los que se consideren perjudicados comparezcan en el despacho de mi Notaría en Aranjuez dentro del término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Aranjuez, 15 de octubre de 1948.—Félix G. Gutiérrez.

(A.—10.030)

NOTARIA DE DON FELIX GARCIA GUTIERREZ**ARANJUEZ**

Hago saber: Que a instancia de doña Modesta Ortega Pérez tramite acta para inscribir un aprovechamiento de agua del río Tajo, con destino a riego, en el punto denominado «Mazarabuzaque», de este término, con una altura de tres metros, por medio de un motor eléctrico.

Y cumpliendo lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto para que los que se consideren perjudicados comparezcan en el despacho de mi Notaría en Aranjuez dentro del término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Aranjuez, 15 de octubre de 1948.—Félix G. Gutiérrez.

(A.—10.029)

NOTARIA DE DON FELIX GARCIA GUTIERREZ**ARANJUEZ**

Hago saber: Que a instancia de don Victoriano Carmená Ortega tramite acta para inscribir en proindivisión y por partes iguales con su madre, doña Jenara Ortega Ortega, un aprovechamiento de agua del río Tajo, con destino a riego, en el punto denominado «Castillejo», de este término, con una altura de siete metros, por medio de un motor eléctrico.

Y cumpliendo lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto para que los que se consideren perjudicados comparezcan en el despacho de mi Notaría en Aranjuez dentro del término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Aranjuez, 15 de octubre de 1948.—Félix G. Gutiérrez.

(A.—10.028)

Compañía Industrial Minero Astur, S. A.

(C. I. M. A. S. A.)

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, de acuerdo con lo que previenen los artículos 13 y 14 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 6 del próximo mes de noviembre, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle del Marqués de Valdeiglesias, número 1, Madrid.

Madrid, 19 de octubre de 1948.—El Secretario general, Jorge de Sotruégui.

(A.—10.049)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52